



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 424-2020-GM-MPS

Chimbote, 06 Octubre 2020

gdu

VISTO.-

El Informe Nº 0365-2020-GAyF-MPS de fecha 06 OCT 2020 y el Informe Nº 2120-2020-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 06 OCT 2020 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, por el cual solicitan la **APROBACIÓN DE LA TRIGÉSIMA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2020**, aprobado inicialmente con la Resolución de Alcaldía Nº 052-2020-A/MPS de fecha 06 ENE 2020, y;

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley Nº 27680 y Ley Nº 30305, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", consagran que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; donde gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1439, así como, por la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado" y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos de la contratación pública, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados y donde se maximice el valor de los recursos públicos.

Que, el artículo 15 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Contrataciones del Estado y la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, prescriben que el Plan Anual de Contrataciones – PAC, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes, servicios y obras, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional – POI y el Presupuesto Institucional de la Entidad; el mismo que luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Qué, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que el objeto a contratar esté incluido en el PAC, bajo sanción de nulidad, por lo que el Subgerente de Logística y Patrimonio ha recepcionado las siguientes necesidades:

- Consultoría para la elaboración de expediente técnico de obra denominado "Creación de ciclovía en la berma central de la Avenida Pardo tramo Av. Guillermo Moore hasta Av. Los Pescadores – distrito de Chimbote – provincia Del Santa – departamento de Áncash", solicitado por la Gerencia de Infraestructura con respaldo presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que ha emitido certificado de crédito presupuestal Nota Nº 1655, por el monto de s/. 95,000.00 Soles.
- Ejecución de obra "Construcción y mejoramiento de pistas y veredas en los P.J.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 424-2020-GM-MPS

Pensacola y César Vallejo - distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Áncash", solicitado por la Gerencia de Infraestructura con respaldo presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que ha emitido certificado de crédito presupuestal Nota Nº 1498, por el monto de s/. 2, 663,654.46 Soles.

- Ejecución de obra "Mejoramiento de las calles en el P.J. La Unión - distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento Áncash", solicitado por la Gerencia de Infraestructura con respaldo presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que ha emitido certificado de crédito presupuestal Nota Nº 1649, por el monto de s/. 2, 614,554.37 Soles.
- Ejecución de Obra denominada "Creación del minicomplejo deportivo en la Mz. F3 Lt. 01 del Comité Nº 01 en el C.P. Cambio Puente del distrito de Chimbote – provincia Del Santa – departamento de Áncash", solicitado por la Gerencia de Infraestructura con respaldo presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que ha emitido certificado de crédito presupuestal Nota Nº 1657, por el monto de s/. 1, 748,586.32 Soles.

Página | 2

Que, el PAC de la Municipalidad Provincial Del Santa fue aprobado con la Resolución de Alcaldía Nº 052-2020-A/MPS de fecha 06 de enero del 2020, por lo que, mediante Informes Nº 2120-2020-SGLyP-GAyF-MPS y Nº 0365-2020-GAyF-MPS, solicitan la aprobación de la trigésima quinta modificación del PAC del año fiscal 2020, donde solicitan se INCLUYAN cuatro (04) procedimientos a convocarse en octubre del 2020, que de acuerdo a sus objetos de contratación y valores referenciales o estimados, según lo estipulado por el Artículo 18º del Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, podrán ser Licitaciones Públicas, Adjudicaciones Simplificadas, Concursos Públicos o Selección de Consultores Individuales

Qué, este Despacho por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía Nº 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019 ampliada mediante Resolución de Alcaldía Nº 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, tiene atribuciones para aprobar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la entidad, por lo que al amparo de la Ley de Contrataciones del estado, Presupuesto Público del Año Fiscal 2020, reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR trigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial del Santa aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía Nº 052-2020-A/MPS e INCLUYAN cuatro (04) procedimientos de selección que se detallan a continuación:

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL AÑO FISCAL 2020						
Nº	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACIÓN
1	146	Adjudicación Simplificada	Elaboración de expediente técnico de obra denominado "Creación de ciclovía en la berma central de la Avenida Pardo tramo Av. Guillermo Moore hasta Av. Los Pescadores - distrito de Chimbote - provincia Del Santa - departamento de	Octubre	Consultoría de Obra	95,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 424-2020-GM-MPS

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL AÑO FISCAL 2020

Nº	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACIÓN
			Áncash"			
2	147	Licitación Pública	Ejecución de obra "Construcción y mejoramiento de pistas y veredas en los P.J. Pensacola y César Vallejo - distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Áncash"	Octubre	Obra	2, 663,654.46
3	148	Licitación Pública	Ejecución de obra "Mejoramiento de las calles en el P.J. La Unión - distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento Áncash"	Octubre	Obra	2, 614,554.37
4	149	Adjudicación Simplificada	Ejecución de Obra denominada "Creación del minicomplejo deportivo en la Mz. F3 Lt. 01 del Comité Nº 01 en el C.P. Cambio Puente del distrito de Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Áncash"	Octubre	Obra	1, 748,586.32

Página | 3

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectué la publicación de modificación del PAC en el SEACE (www.seace.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el PAC del Año Fiscal 2020 modificado está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, sito en el Jr. Enrique Palacios Nº 341 – 343, 4to Piso – Chimbote – Santa – Áncash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CHIMBOTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Jesus R. Rodriguez Fuentes
C.P. 3460004
GERENTE